CONTRATO N° 13/2020 "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE POLIDEPORTIVO MULTIUSO DE NARANJITO"

Entre la Municipalidad de Gral. F. I. Resquín, domiciliada en la ciudad de Gral. Resquín, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Baldomero Giménez Villalba, con Cédula de Identidad N° 228477, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EMMANUEL IGENIERIA con RUC N° 4642862-3, domiciliada en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por Cesar Antonio Presentado Rodríguez, con Cédula de Identidad N°4642862, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE POLIDEPORTIVO MULTIUSO DE NARANJITO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°384408.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

Emmanuel Ingeniería RUC:4.642.862-3

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación LCO N°O2/2020, convocado por la Municipalidad de Gral. F. I. Resquín, según resolución N°330/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N°375/2020 y Resolución J.M. Nº20/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	***Descripción***	***U.M.***	***Cant.***	***Precio Unitario***	***Precio total***
1	***Remodelación /Readecuación de edificio***	***Unidad Medida Global***	***1***	***0***	***0***
1.1	*Cartel de obra 8,00 x 1,70*	*Unidad*	*1*	*2.381.000*	*2.381.000*
1.2	*Relleno y compactación de zona a ampliar*	*Metros cúbicos*	*56*	*42.700*	*2.391.200*
1.3	*Demolición de pisos calcáreos dañados*	*Unidad Medida Global*	*1*	*798.000*	*798.000*
1.4	*"Demolición de pisos calcáreos en gral. (zona de cancha)"*	*Metros cuadrados*	*437,12*	*13.000*	*5.682.560*
1.5	*Demolición de mampostería (laterales)*	*Unidad*	*1*	*1.927.000*	*1.927.000*

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

		Medida Global			
1.6	*Demolición de columnas de H°A°*	*Unidad*	*2*	*472.000*	*944.000*
1.7	*Demolición parcial de muralla*	*Unidad Medida Global*	*1*	*782.000*	*782.000*
1.8	*Desmonte de techo metálico dañado*	*Metros cuadrados*	*105,7*	*27.000*	*2.853.900*
1.9	*Desmonte general de instalación eléctrica e iluminación existente*	*Unidad Medida Global*	*1*	*450.000*	*450.000*
1. 10	*Desmonte de abertura*	*Unidad*	*1*	*72.000*	*72.000*
1.11	*Zapata*	*Metros cúbicos*	*6*	*1.777.000*	*10.662.000*
1.12	*Columna 23x40*	*Metros cúbicos*	*6,9*	*1.870.000*	*12.903.000*
1.13	*Encadenado (inferior, medio y superior)*	*Metros cúbicos*	*9,82*	*1.880.000*	*18.461.600*
1.14	*Plataforma de H°A° para graderia*	*Metros*	*2,56*	*1.890.000*	*4.838.400*

MUNICIPALIDAD GRAL F.I. RESQUIN * INTENDENCIA *

Emmanuel Ingenierla RUC:4.642.862-3

		cúbicos			
1.15	*"Mamposteria de ladrillo hueco (incluye ventiluz con ladrillo convocó)"*	*Metros cuadrados*	*163,35*	*74.000*	*12.087.900*
1.16	*"Mamposteria de ladrillo hueco para cierre de abertura en muralla"*	*Metros cuadrados*	*4*	*72.000*	*288.000*
1.17	*"Mamposteria de ladrillo común 0,30 armada para asiento de graderia"*	*Metros cuadrados*	*30,22*	*141.000*	*4.261.020*
1.18	*Reparación de contrapisos*	*Unidad Medida Global*	*1*	*1.188.000*	*1.188.000*
1.19	*Reposición de piso calcáreo*	*Metros cuadrados*	*15*	*75.000*	*1.125.000*
1.20	*Piso para pista de H° con varillas de Ø6 c/20cm., terminación ferrocementado*	*Metro lineal*	*556,49*	*80.000*	*44.519.200*
1.21	*"Limpieza y pintura de pisos calcáreos con óxido"*	*Unidad Medida Global*	*1*	*857.000*	*857.000*
1.22	*Piso alisada de cemento*	*Metros*	*98*	*76.000*	*7.448.000*

MUNICIPALIDAD GRAL. F.I. RESQUIN * INTENDENCIA *

Emmanuel Ingeniería RUC:4.642.862-3

		cuadrados			
1.23	*Piso alisada de cemento (bajo gradería)*	*Metros cuadrados*	*31,55*	*25.000*	*788.750*
1.24	*"Piso alisada de cemento capa fina sobre piso exterior"*	*Metros cuadrados*	*90,42*	*18.500*	*1.672.770*
1.25	*Refacción con concreto de asientos para gradería*	*Unidad Medida Global*	*1*	*372.000*	*372.000*
1.26	*Refacción de Rampa de acceso principal con hormigón*	*Unidad Medida Global*	*1*	*908.000*	*908.000*
1.27	*"Techo de chapas galvanizadas sobre estructura metálica de varillas estriadas de la linea ACEPAR"*	*Metros cuadrados*	*167*	*206.000*	*34.402.000*
1.28	*Reposición de revoque en asiento de gradería, mochetas de baño, vestidor, cantina, paredes interior y exterior a una capa c/ hidrofugo*	*Unidad Medida Global*	*1*	*2556000*	*2.556.000*
1.29	*"Provisión y colocación de puerta metálica de chapa doblada N°20 0,80x2,00"*	*Unidad*	*1*	*1255000*	*1.255.000*
1.30	*Reposición de cerraduras para puertas*	*Unid*	*4*	*64354*	*257416*

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

		ad			
1.31	Provisión y colocación de Rejas de caños metálicos (1,20 mts. de altura)	Unidad	21,9	345000	7555500
1.32	Provisión y colocación de Portón deslizante de caños metálicos (4,00x1,60 mts. de altura)	Metros cuadrados	6,4	297000	1900800
1.33	Provisión y colocación de Portón batiente de caños metálicos (1,20x1,60 mts. de altura)	Metros cuadrados	1,92	288000	552960
1.34	Provisión y colocación de Cerramientos con estructura de tejido y marco de caños metálicos (detrás de graderias existentes)	Unidad	10	256000	2560000
1.35	Provisión y colocación de Portón deslizante con estructura de tejido y marco de caños metálicos (acceso principal y acceso a sanitarios)	Metros cuadrados	12	282000	3384000
1.36	"Reparación de 2 Arcos metálicos existentes"	Unidad Medida Global	1	321000	321000
1.37	"Reposición de hoja de puerta tipo placa (incluye cerradura)"	Unidad	1	491000	491000
1.38	Reacondicionamiento de Acometida de ANDE (incluye cambio de llaves T.M.)	Unidad	1	1168000	1168000
1.39	"Reacondicionamiento de instalación eléctrica en gral. (incluye cableado y accesorios)"	Unidad Medida Global	1	3044028	3044028
1.40	"Provisión y colocación de Foco de bajo consumo 30W con sus accesorios"	Unidad	9	58000	522000

MUNICIPALIDAD GRAL F.I. RESQUIN * INTENDENCIA *

Emmanuel Ingeniería RUC:4.642.862-3

1.41	*Provisión y colocación de Reflectores halógenos de 500W*	*Unidad*	*8*	*537000*	*4296000*
1.42	*Reacondicionamiento de alumbrados públicos existentes*	*Unidad*	*3*	*374000*	*1122000*
1.43	*Reacondicionamiento de instalación sanitaria (incluye materiales y accesorios)*	*Unidad Medida Global*	*1*	*854000*	*854000*
1.44	*Azulejo para baño*	*Metros cuadrados*	*1*	*76000*	*76000*
1.45	*Pintura Interior/exterior al látex acrílico*	*Metros cuadrados*	*929,59*	*22500*	*20915775*
1.46	*Pintura De estructuras metálicas con antióxido*	*Unidad Medida Global*	*1*	*468000*	*468000*
1.47	*Pintura De pista para cancha*	*Metros cuadrados*	*409,5*	*19000*	*7780500*
1.48	*"Pintura De pisos calcáreos y piso de cemento exterior con óxido"*	*Metros cuadrados*	*202,56*	*5500*	*1114080*
1.49	*Pintura De maderamen en gral.*	*Unidad Medi*	*1*	*974000*	*974000*

MUNICIPALIDAD GRAL. F.I. RESQUIN * INTENDENCIA *

Emmanuel Ingeniería RUC:4.642.862-3

		da Global			
1.51	*Provision y colocacion de red para arco*	*Unidad*	*2*	*328000*	*656000*
1.52	*Limpieza final*	*Unidad Medida Global*	*1*	*574000*	*574000*
					239462359

Gs. 239.462.359 (Guaraníes Doscientos treinta y nueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo: 60 días

Lugar: Colonia Naranjito

Condiciones de la obra: Las condiciones de las obras son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la resolución de adjudicación y en las condiciones generales y especiales del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: UOC

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10%

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE POLIDEPORTIVO MULTIUSO DE NARANJITO

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la

MUNICIPALIDAD GRAL. F.I. RESQUIN INTENDENCIA

Emmanuel Ingeniería RUC:4.642.862-3

ciudad de Gral. Resquín, República del Paraguay, a los 15 días del mes de octubre de 2020.

MUNICIPALIDAD GRAL. F.I. RESQUIN * INTENDENCIA *

Baldomero Giménez Villalba
Intendente
Municipalidad Gral. Resquín

Emmanuel
Ingenierla
RUC:4.642.862-3